



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2023-MPA/A.

Aija, 17 de febrero 2023.

VISTO: El Oficio N° 001-2023-Y.G.M.M./Anquilta de fecha 17 de febrero 2023 y acta de designación de Agente Municipal de fecha 17 de febrero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607, determina que las Municipales Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política y económica en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Agencias Municipales Constituyen Órganos de apoyo en los Caseríos y Pueblos de nuestra Jurisdicción, representando al Municipio y ejerciendo atribuciones que ésta les confiere de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Aija.

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados que ejercen y desarrollan los servicios y funciones de la Municipalidad Provincial de Aija, Caseríos y Centros Poblados que por su importancia, número de habitantes o la distancia con la capital de la Provincia, así lo requiere.

Que, los Agentes Municipales son designados democráticamente por su población o elegidos por el Alcalde Provincial quien identifica a un vecino con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la Municipalidad distrital o Provincial y son reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Of. N° 001-2023 Y.G.M.M./Anquilta de fecha 17 de febrero 2023 el Sr. Oscar Lucio Mejía, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Agente Municipal y los integrantes de la Agencia Municipal.

Estando a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concernientes a la designación del Agente Municipal y en uso de las facultades conferidas;

 muniprovincialaija@gmail.com



Plaza de Armas s/n. Aija



Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/I/192>

 mesadepartesmuniiaija@gmail.com



/ Municipalidad Provincia



Municipalidad Provincia



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo de Agente Municipal del Caserío de Anquila-districto y Provincia de Aija al Sr. OSCAR LUCIO MEJÍA MEJÍA identificado con DNI N° 31771724.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a los integrantes de la Agencia Municipal del Caserío de Anquila, distrito y Provincia de Aija, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
1.-	FELIPE B. CARRILLO MERCEDES	SUB AGENTE MUNICIPAL	31765392
2.-	MANUEL COTILLO MEDINA	SECRETARIO	45045549
3.-	ROSA COTILLO BLAS	TESORERA	31761190
4.-	ZENAIDA GUILLERMA CASIMIRO	VOCAL 1	31760178
5.-	JHORDAN GOMERO TREJO	VOCAL 2	48353608

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución de Alcaldía tiene como vigencia hasta el 31 de diciembre 2024, pudiendo ratificarse y/o modificarse a propuesta de la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

Exp N° 365 Folios 05
Hora 10:55 Resp: Resp: *[Signature]*

Anquila, 17 de Febrero del 2023.

AIJA.-

 CASERIO DE ANGAITZA
Oscar Lucio Mejia
DNI N° 81771724
AGENTE MUNICIPAL

950433863

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYA
ALCALDIA
P R O V E I D O
Excmo. Sr. *Secretario*
Excmo. Sr. *su terno*
Fecha *17-2-23* Firma *[Signature]*



En su opinión el Señor Bernardo Rondon Cerna dice que porque no se ha instalado el desagüe ni todo en la construcción del pueblo. por ende el señor contratista su ara cargo de suplenir de todas las observaciones de ~~la~~ ~~de~~ hecho la población. Sin mas que tratar se siecra la acta firmando todo lo presente siendo la 10.00 AM.



 L.M. 31761216	 E. B. B. 31765262	 Daniel C. 31760360	 J. S. S. 31765311
 R. S. S. 40963256	 M. S. S. 42560631	 M. S. S. 31765312	 M. S. S. 31760886

ACTA DE REUNION DE LOS CIUDADANOS DEL CASERIO DE ANQUIZA.

En el Caserio de Anquiza, 12 de Febrero de 2023 a las 6.30 de la mañana, del día Viernes del presente mes del Año, 2023 del Distrito y provincia de Aija, bajo la Convocatoria del Señor Agente Municipal, Oscar Lugo Mejia, habiendo Concurrido Pedernales, para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Informe.
- 2.- Cambio o Ratificación del nuevo Agente Municipal.

En primer Lugar dió sus saludos al señor Agente Municipal, de nuestro Caserio Informando, sobre el proyecto, Ejecutado del Local Municipal Multiuso, de nuestro Caserio, que dicho proyecto fue Entregado, a la Municipalidad de la provincia de Aija, en seguida el Señor Agente Municipal informo, sobre la denuncia de un caso de...



Se dio la lectura de la Resolución, del
de Aija, con la investigación preparatoria, ~~Cedra~~ Oscar Lucio
Mejía Mejía, Eulogio Casimiro Medina, y Armando Medina
Antunez, por la presunta Comisión del delito Contra
el patrimonio, en la modalidad de Hurto, en Agravio de
Rosa Cotillo Medina. Acto seguido el Señor Manuel Cotillo
Medina opino, sobre el proyecto de liquidación de obra, y
la entrega del local a la población, y También observando en
cada fin de Año, sobre la Rendición de Cuenta, también el
Señor Felipe Carrillo sugirió sobre el proyecto Ejecutado
que nos haga la entrega el local Municipal Multisus la
municipalidad de nuestra provincia, en seguida el Señor
Dario Cotillo Casimiro opino, que nos debemos unificar
y la información del local, Acto seguido el Señor Pablo
Mejía opino, que nosotros Necesitamos, la unión, la fuerza,
para el desarrollo de nuestro Caserio, ^{también} que los Cargos son pasajeros
También la Señora Roxana Camarín Casimiro opino que
estos problemas falta de coordinación de las Autoridades, y
con la población en general, en bien de nuestro Caserio, también
la Señora Cenaida Guillerme Casimiro opino que el proceso
de la denuncia que siga su proceso, también el Señor Agen-
te Municipal Informo, sobre los documentos, como, Constancia
de posesión y el Auto bayu y faltaria actualizado en los
Registros públicos, también el Señor Agente Informo sobre el
Apoyo de las Empresas privadas, solicitando a la Empresa
CHAKANA, que nos Ayudara con 20 pollos, también a la
Empresa (Lincuna) Acto de Entregas (5.000.000) en la
Compra de 2. Cernicos, la Empresa Lincuna, ^{la} Entrega
de un monto de 200 nuevos Soles) ~~también~~ informo sobre
la fauna del desmonte para la Construcción del local, de
los Cuota daños de nuestro Caserio, el monto es la suma
de 700 nuevos Soles. también en su segunda opinión

40



Acto celebrado por el Juez de paz, de nuestra provincia, Segundo, peso a lo siguiente Agenda oficio Múltiple de la Municipalidad de nuestra provincia, Cambio o Rotificación, del Agente Municipal, del Caserio de Anquitta por unanimidad, todos los pobladores Ratifican el señor Oscar Mejía Mejía por mayoría de votos, en seguida también se eligió el señor Felipe Cerrillo como Sub Agente Eligido por el señor Pablo Mejía, en seguida se eligió como secretario el señor Manuel Cotillo Medina, elegido por la señora Concepción Guillermo Casimiro. En seguida se eligió a la señora Rosa Cotillo Blas Eligido por la señora Ana Cerrillo. Como Vocales por unanimidad la señora Concepción Casimiro, Segundo Vocal Jhordan Gómara Trejo. Tomando el Cuerpo Directivo de la Agencia Municipal del año incurso 2023 - 2025:

- Agente Municipal : Oscar Lucio Mejía Mejía D.N.I.N: 31771724
- Sub Agente : Felipe Benidicto Cerrillo Mercado: 31765392
- Secretario : Manuel Cotillo Medina : 45045549
- Tesorero : Rosa Cotillo Blas : 31761190
- Vocal I : Concepción Guillermo Casimiro: 31760178
- Vocal II : Jhordan Gómara Trejo: 48353608

No habiendo otros puntos por tratar se cierra la siguiente Acta siendo las horas 8:40 de la mañana para mayor constancia firman los presentes.

[Signature]
SECRETARIO
31611713



[Signature]
31765811

[Signature]
31766386

[Signature]
31761588
Bernardo Rondán Cerna



41 01
61

~~Francisco~~

31772252

~~Alfonso~~

31765311

~~Francisco~~

31765392

~~Francisco~~

31760178

~~Rosa~~

31761190

~~Francisco~~

43157079

~~Francisco~~

60023176

~~Reynier~~

31760256

~~Francisco~~

31765326

~~Francisco~~

48353608

~~Francisco~~

40942629

~~Francisco~~

31765353

~~Francisco~~

43045544

~~Francisco~~

46856541

~~Francisco~~

31760397

~~Francisco~~

31761326